



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO,
QUE HACE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA GALAMINSA S.A. - - - -**

CUANTÍA: US\$12,000.00 - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, veinticinco de noviembre del dos mil cinco, ante mí,
**DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR
VIGÉSIMO QUINTO** del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ERNESTO
GRABER ULLAURI**, por los derechos que representa de la compañía
GALAMINSA S.A., en su calidad de Gerente General, tal como consta en
el nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El
compareciente es mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro de
límite del Capital Autorizado, a la que procede como queda expresado; y,
con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta
del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de las escrituras a
su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el **AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL**



AUTORIZADO, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de este instrumento el señor Ernesto Graber Ullauri, quien en su calidad de Gerente General de la compañía Anónima denominada **GALAMINSA S.A.**, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la indicada sociedad que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS.UNO.- La compañía **GALAMINSA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Ab. José Zambrano Salmón, Notario Público del Cantón Santa Elena, el veintitrés (23) de Mayo del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994); **DOS.DOS.-** La compañía en la actualidad cuenta con un Capital

Suscrito de **CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00)**, que se encuentra íntegramente pagado y dividido en **CUARENTA Y DOS MIL (42.000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una; distribuido entre los accionistas de la siguiente manera: señor **Rafael Muñoz Ramírez** propietario de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA (12,180)** acciones; señor **Jorge Saltos Ojeda**, propietario de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA (12,180)** acciones; señor **Ernesto Graber Ullauri**, propietario de **SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE (6,720)** acciones; señor

Bader Odeh, propietario de **CINCO MIL OCHOCIENTAS**



OCHENTA (5,880) acciones; señor **Rodolfo Játiva Cruz**, propietario de **DOS MIL CIEN (2,100)** acciones; señor **Jaime Castro Herrería**, propietario de **UN MIL SEISCIENTAS OCHENTA (1,680)** acciones; y, señor **Xavier Ribadeneira Espinosa**, propietario de **UN MIL DOSCIENTAS SESENTA (1,260)** acciones; **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en fecha veinticuatro **(24)** de septiembre del dos mil cuatro **(2004)**, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en fecha veinticinco **(25)** de noviembre del dos mil cuatro **(2004)**, fue aumentado el capital autorizado de la compañía **GALAMINSA S.A.**, a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 (US\$55,000.00)**; **DOS.CUATRO.-** La Junta General con carácter Universal de Accionistas de la compañía **GALAMINSA S.A.**, celebrada el dieciocho **(18)** de Marzo del dos mil cinco **(2005)**, resolvió en forma unánime reinvertir parte de las utilidades de la compañía, mediante el aumento del capital suscrito en la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**; **DOS.CINCO.-** La Junta General con carácter Universal de Accionistas de la compañía **GALAMINSA S.A.**, celebrada el cinco **(5)** de Septiembre de dos mil cinco **(2005)**, resolvió en forma unánime el aumento del capital social en la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, mediante la emisión de **DOCE MIL (12.000)** nuevas acciones de **UN DÓLAR (US\$1)** cada una



con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía se lo establece en **CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 54,000.00)**. El pago del aumento fue realizado en numerario, por la vía de la reinversión de utilidades repartibles entre los accionistas, obtenidas en el ejercicio económico dos mil cuatro **(2004)**, conforme fue resuelto por unanimidad por los accionistas de la compañía **GALAMINSA S.A.**, en la Junta General con carácter Universal, mencionada en el punto anterior; **TERCERA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El Señor Ernesto Graber Ullauri, en representación de la compañía **GALAMINSA S.A.**, debidamente autorizado según consta en el Acta de la Junta General mencionada en los antecedentes de la presente escritura pública, declara bajo juramento que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco (5) de septiembre del dos mil cinco **(2005)**, resolvió por unanimidad lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que el capital suscrito de la compañía se eleve en **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía se lo establece en **CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,000.00)**; **TRES.DOS.-** Que el aumento del capital de la compañía se encuentra íntegramente pagado en numerario, mediante la reinversión de utilidades repartibles entre los accionistas, obtenidas en el ejercicio económico dos mil



cuatro (2004); **TRES.TRES.-** Que el nuevo capital suscrito de la compañía estará dividido en **CINCUENTA Y CUATRO MIL (54,000)** acciones, ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una; **TRES.CUATRO.-** Que el aumento del **CAPITAL SUSCRITO** se lo realiza dentro del límite preestablecido por el **CAPITAL AUTORIZADO**, este último que se mantendrá igual, esto es en la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000.00)**; **TRES.CINCO.-** Que en el aumento de capital suscrito participan todos los accionistas conforme se expresa a continuación, renunciando todos ellos por separado y en forma expresa al derecho de preferencia y a cualquier otro derecho relacionado con la suscripción del aumento. Por lo indicado, en la mencionada Junta Universal de Accionistas se resolvió por unanimidad que el nuevo capital suscrito se distribuye entre los accionistas de la siguiente manera: señor **Rafael Muñoz Ramírez** propietario de **QUINCE MIL SEISCIENTAS SESENTA (15,660)** acciones; señor **Jorge Saltos Ojeda**, propietario de **QUINCE MIL SEISCIENTAS (15,660)** acciones; señor **Ernesto Graber Ullauri**, propietario de **OCHO MIL SEISCIENTAS (8,640)** acciones; señor **Basem Bader Odeh**, propietario de **SIETE MIL QUINIENTAS SESENTA (7,560)** acciones; señor **Rodolfo Játiva Cruz**, propietario de **DOS MIL SETECIENTAS (2,700)** acciones; señor **Jaime Castro Herrería**, propietario de **DOS MIL CIENTO SESENTA (2,160)** acciones; y, señor **Xavier Ribadeneyra**



Espinosa, propietario de **UN MIL SEISCIENTAS VEINTE (1,620)** acciones. Las acciones mantendrán su valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una; **TRES.SEIS.-** Los accionistas han aprobado la distribución de las nuevas acciones que se emiten por efecto del aumento del capital, renunciando a su derecho de preferencia, conforme lo resuelto en la Junta Universal de accionistas referida en los antecedentes de esta escritura. Así mismo, han aprobado que el pago de la totalidad del aumento del capital dentro del límite de preestablecido como capital autorizado, se lo realice con la capitalización de parte de las utilidades repartibles obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cuatro **(2004).- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, los siguientes: **CUATRO.UNO.-** Copia del nombramiento del Señor Ernesto Graber Ullauri, con lo que acredita su calidad de representante legal de la compañía; **CUATRO. DOS.-** Copia certificada de Acta de Junta Universal del dieciocho **(18)** de Marzo del dos mil cinco **(2005)** mencionada en el antecedente de la presente escritura; **CUATRO. TRES.-** Copia certificada de Acta Junta Universal del cinco **(5)** de Septiembre del dos mil cinco **(2005); CUATRO.CUATRO.-** Cuadro de distribución de accionistas por el aumento del capital acordado, dentro del límite del capital autorizado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura

Publica. Justicia, etc.- (firma) Abogado Pablo Guevara Rodríguez, con



**Señor
Ernesto Graber Ullaui
Ciudad.-**

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía GALAMINSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

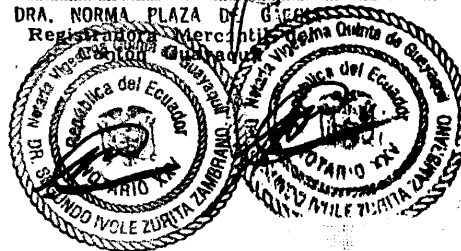
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Santa Elena ante el Notario Abogado José Zambrano Salmon, el 23 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 15701 a 15714 número 1981 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16765 del repertorio el 17 de Junio de 1994.

Sonia L. Acosta M.
Sonia Acosta Martínez
Secretaria Ad-hoc

Razón: Tengo el honroso gusto de aceptar el cargo de Gerente General, el cual se me asigna por el organismo pertinente.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 54.085 Registro Mercantil No.
12.385 Repertorio No. 16.574
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de mayo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil de



Accionistas actuales	Distribución de capital suscrito	Porcentaje de participación	Distribución del aumento	Nuevo Capital Suscrito	Nueva distribución accionaria	Nuevo porcentaje de distribución
Rafael Muñoz Ramírez	\$ 12,180	29.00%	3,480	\$ 15,660	15,660	29.00%
Jorge Saltos Ojeda	\$ 12,180	29.00%	3,480	\$ 15,660	15,660	29.00%
Ernesto Graber Ullauri	\$ 6,720	16.00%	1,920	\$ 8,640	8,640	16.00%
Basen Bader Odeh	\$ 5,880	14.00%	1,680	\$ 7,560	7,560	14.00%
Rodolfo Játiva Cruz	\$ 2,100	5.00%	600	\$ 2,700	2,700	5.00%
Jairne Castro Herrería	\$ 1,680	4.00%	480	\$ 2,160	2,160	4.00%
Xavier Ribadeneira Espinosa	\$ 1,260	3.00%	360	\$ 1,620	1,620	3.00%
Totales S	42,000	100%	12,000 S	54,000 S	54,000	100%



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA GALAMINSA S.A.,
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2005**

En Guayaquil, a los 18 días del mes de Marzo del año 2005, a las 10:00 horas, en el local ubicado en el piso 12 del edificio "El Contemporáneo", ubicado en la calle Tulcán #803 y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas actuales	Título	Acciones de la #	Acciones de la #	Total de Acciones	Valor nominal	Capital Suscrito
Rafael Muñoz Ramírez	1	1	12,180	\$ 12,180	US\$ 1	\$ 12,180
Jorge Saltos Ojeda	2	12181	24,360	\$ 12,180	US\$ 1	\$ 12,180
Ernesto Graber Ullauri	3	24361	31,080	\$ 6,720	US\$ 1	\$ 6,720
Basem Bader Odeh	4	31081	36,960	\$ 5,880	US\$ 1	\$ 5,880
Rodolfo Játiva Cruz	5	36961	39,060	\$ 2,100	US\$ 1	\$ 2,100
Jaime Castro Herrería	6	39061	40,740	\$ 1,680	US\$ 1	\$ 1,680
Xavier Ribadeneira Espinosa	7	40741	42,000	\$ 1,260	US\$ 1	\$ 1,260
Totales				\$ 42,000		\$ 42,000

El capital social de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42.000,00), que se encuentra dividido en CUARENTA Y DOS MIL (42.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una. Preside la Sesión RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ, y actuá como Secretario, ERNESTO GRABER ULLAURI, en su calidad de Gerente General de la sociedad; este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, por tanto los accionistas, en uso de su facultad que concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, decide por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas.

El Presidente propone a la Junta que se apruebe el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca del informe presentado por el Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre el balance general y estado de pérdida y ganancias de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004.

CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004.



QUINTO PUNTO: Designación del Comisario Principal de la Compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004"**.- En este punto, se le concede la palabra al Gerente General, quien procedió a leer su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2004, del que previamente fueron entregadas en copia a los accionistas, en el que se señala como utilidad del ejercicio, después de la participación a trabajadores e impuestos, la cantidad de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,260.61)**- Una vez concluida la exposición del Gerente General, la Junta aprueba por unanimidad el referido informe.-

El Presidente de la Junta dispone que se trate sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, cual es: **"Conocer y resolver acerca del informe presentado por el Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004"**.- El Presidente de la Junta informa a los accionistas que el Comisario de cuentas fue informado conveniente y oportunamente, sobre las cuestiones relativas al movimiento financiero y contable de la empresa, particularmente sobre aquello de que trata el **Art. 291** de la Ley de compañías. Además indica que se le ha brindado todas la facilidades y apoyo a efecto de que cumpla eficientemente las atribuciones y obligaciones que señala el **Art.279** de la referida ley.- Por Secretaría se procede a dar lectura del informe elaborado por el **C.P.A. Alfredo Bustos Rodríguez** Comisario de la Compañía.- Una vez concluida la exposición, la Junta aprueba por unanimidad el referido informe.-

El Presidente de la Junta dispone que se trate sobre el **TERCER PUNTO** del orden del día, cual es: **"Conocer y resolver sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía por el ejercicio económico del año 2004"**.- En este punto el Gerente General de la Compañía comenta sobre los resultados obtenidos durante el ejercicio económico del año 2004. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes decide aceptar y aprobar por unanimidad el balance general y el estado de pérdida y ganancias por el ejercicio económico del año 2004, el mismo que deberá ser presentado ante las autoridades de control.-

El Presidente de la Junta dispone que se trate sobre el **CUARTO PUNTO** del orden del día, cual es: **"Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades de Compañía por el ejercicio económico del año 2004"**.- En este punto, el Gerente General de la Compañía recomienda a los accionistas acogerse a los beneficios fiscales que confiere la norma tributaria en caso de reinversión de las utilidades logradas dentro del ejercicio económico, Para el efecto, propone que se autorice la operación que se expresa a continuación:



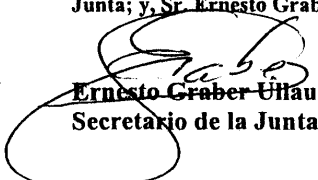
GALAMINSA S.A.	
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2004	
Utilidad del ejercicio	17,414.15
(-) Reinvertir y capitalizar /15% (Base Imponible US\$12,000.00)	1,800.00
(-) Saldo de utilidad gravable /25% (Base Imponible US\$5,414.15)	1,353.54
Utilidad del ejercicio después de impuestos	14,260.61
(-) Reserva Legal - 10% (Base imponible: \$14,260.61)	1,426.06
Utilidad repartible en accionistas	12,834.55
Fracción de utilidad que se reinvierte	12,000.00
Saldo destinado a aporte para futura capitalización	834.55

La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve en forma unánime aceptar y aprobar la operación descrita anteriormente, lo que significa una reinversión de parte de las utilidades al capital social de la compañía en la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**.

El Presidente de la Junta dispone que se trate sobre el **QUINTO PUNTO** del orden del día, cual es: **"Designación del Comisario Principal de la Compañía"**.- En este punto el Gerente General de la Compañía mociona el nombre del **C.P.A. Alfredo Bustos Rodríguez**, para que cumpla la función de Comisario Principal de la compañía, la que es apoyada por todos los accionistas, resolviendo en forma unánime designarlo para el indicado cargo por el período estatutario, encargando al Secretario de la Junta para que realice la respectiva notificación.-

Concluido con el estudio del orden del día y por no haber otro asunto que tratar, la Junta General dio unos minutos de receso a fin de que el Secretario redacte el Acta. Una vez hecho, fue y leída a los concurrentes quienes la aprobaron por unaminidad y sin observaciones, firmando para constancia de ello.

CERTIFICO que el Acta de Junta General Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa; Sr. Jaime Castro Herrería; Sr. Rodolfo Játiva Cruz; Sr. Basem Bader Odeh; Sr. Jorge Saltos Ojeda; Sr. Rafael Muñoz Ramírez; Presidente de la Junta; y, Sr. Ernesto Graber Ullauri, Secretario de la Junta. Guayaquil a 18 de Marzo de 2005.-


Ernesto Graber Ullauri
 Secretario de la Junta



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GALAMINSA S.A.,
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a 5 de Septiembre de dos mil cinco (2005), siendo las 10H00, en el local social de la compañía anónima GALAMINSA S.A, ubicado en la calle Tulcán #803 y Av. 9 de Octubre, Edificio El Contemporáneo, Piso 12, se reúne los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas actuales	Título	Acciones de la #	Acciones de la #	Total de Acciones	Valor nominal	Capital Suscrito
Rafael Muñoz Ramírez	1	1	12,180	\$ 12,180	US\$ 1	\$ 12,180
Jorge Saltos Ojeda	2	12181	24,360	\$ 12,180	US\$ 1	\$ 12,180
Ernesto Graber Ullauri	3	24361	31,080	\$ 6,720	US\$ 1	\$ 6,720
Basem Bader Odeh	4	31081	36,960	\$ 5,880	US\$ 1	\$ 5,880
Rodolfo Játiva Cruz	5	36961	39,060	\$ 2,100	US\$ 1	\$ 2,100
Jaime Castro Herrera	6	39061	40,740	\$ 1,680	US\$ 1	\$ 1,680
Xavier Ribadeneira Espinosa	7	40741	42,000	\$ 1,260	US\$ 1	\$ 1,260
Totales				\$ 42,000		\$ 42,000

El capital social de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42.000,00), que se encuentra dividido en CUARENTA Y DOS MIL (42.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una. Preside la Sesión RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ, y actuó como Secretario, ERNESTO GRABER ULLAURI, en su calidad de Gerente General de la sociedad; este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, por tanto los accionistas, en uso de su facultad que concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, decide por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta propone a los accionistas el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite del Capital Autorizado de la compañía.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la distribución accionaria.

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

La Junta general aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el **PRIMER PUNTO** que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la compañía".**- El Gerente General informa a la Junta que el balance general de la compañía, por el ejercicio económico del año 2004, reportó una utilidad líquida de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



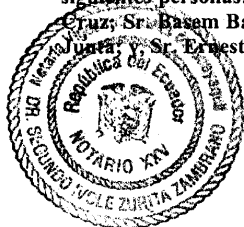
AMÉRICA (US\$ 17.414,15), de los cuales la Junta General reunida en fecha 18 de Marzo de 2005, decidió reinvertir la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.000,00)** monto por el cual corresponde aprobar el aumento de capital social de la compañía dentro del límite del capital autorizado, el cual asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55.000)**, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta resolvió en forma unánime: a) Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.000)** con lo que el capital suscrito sumará **CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54.000)**; y, b) Que el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado sea pagado en numerario con la reinversión de las utilidades conforme fue resuelto por los accionistas y que consta en la emisión de **DOCE MIL (12.000)** nuevas acciones de **UN DÓLAR (US\$1)** cada una

El Presidente dispone que se trate el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que se refiere a : **"Conocer y resolver sobre la nueva distribución accionaria"**. El Presidente de la Junta abre a debate este punto y los accionistas luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad que el aumento del capital suscrito sea distribuido entre los accionistas conforme el cuadro que se expresa a continuación, por lo que todos en forma individual renuncian, por separado y en forma expresa, el derecho de preferencia y a cualquier otro derecho relacionado con la suscripción del aumento, inclusive al reconocimiento de fracciones:

Accionistas actuales	Distribución de capital suscrito	Porcentaje de participación	Distribución del aumento	Nuevo Capital Suscrito	Nueva distribución accionaria	Nuevo porcentaje de distribución
Rafael Muñoz Ramírez	\$ 12,180	29.00%	3,480	\$ 15,660	15,660	29.00%
Jorge Saltos Ojeda	\$ 12,180	29.00%	3,480	\$ 15,660	15,660	29.00%
Ernesto Graber Ullauri	\$ 6,720	16.00%	1,920	\$ 8,640	8,640	16.00%
Basen Bader Odeh	\$ 5,880	14.00%	1,680	\$ 7,560	7,560	14.00%
Rodolfo Játiva Cruz	\$ 2,100	5.00%	600	\$ 2,700	2,700	5.00%
Jaime Castro Herrería	\$ 1,680	4.00%	480	\$ 2,160	2,160	4.00%
Xavier Ribadeneira Espinosa	\$ 1,260	3.00%	360	\$ 1,620	1,620	3.00%
Totales	\$ 42,000	100%	12,000	\$ 54,000	\$ 54,000	100%

El Presidente dispone que se trate el **TERCER PUNTO** del orden del día, cual es: **"Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil"**. La Junta resolvió aprobar este punto de forma unánime.- Concluido el estudio del orden del día y por no haber otro asunto que tratar, la Junta General dio unos minutos de receso a fin de que el Secretario redacte el Acta. Hecho lo cual, fue leída a los concurrentes quienes la aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia de ello.

CERTIFICO que el Acta de Junta General Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa; Sr. Jaime Castro Herrería; Sr. Rodolfo Játiva Cruz; Sr. Basen Bader Odeh; Sr. Jorge Saltos Ojeda; Sr. Rafael Muñoz Ramírez; Presidente de la Junta; Sr. Ernesto Graber Ullauri, Secretario de la Junta. Guayaquil a 5 de Septiembre de 2005.-

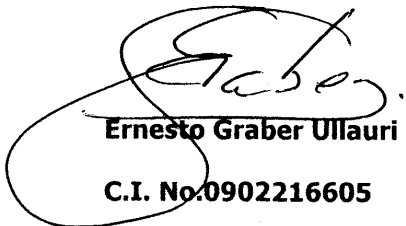


[Signature]
ERNESTO GRABER ULLAURI
 SECRETARIO DE LA JUNTA

registro profesional número seis mil cuarenta y ocho, conferido por el Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy



p. GALAMINSA S.A.


Ernesto Graber Ullaauri

C.I. No.0902216605

CERT. VOT. No.33-0297

R.U.C. No.0991286942001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VICEPRESIDENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE HACE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GALAMINSA S.A. QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

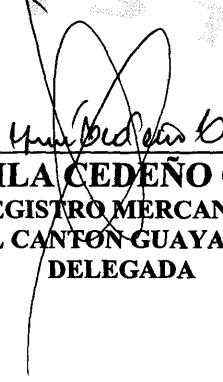


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VICEPRESIDENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certificado: Que con fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito de la compañía **GALAMINSA S.A.**, de fojas **11.245** a **11.260**, número **809** del Registro Industrial y anotada el seis de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.302** del Repertorio, a las 11:17 horas.- **2.- Certificado:** Que he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certificado:** Que se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 47302
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



DILIGENCIA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha cinco de Diciembre del dos mil cinco, tomé nota de la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha seis de Diciembre del dos mil cinco de la Escritura que contiene esta copia de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GALAMINSA S.A.- Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil cinco.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
DE GUAYAQUIL



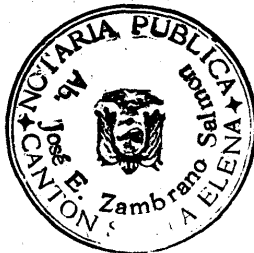
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GALAMINSA S.A., de fecha VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, tomé nota de la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha seis de Diciembre del dos mil cinco, de la Escritura que contiene esta copia de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, QUE HACE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GALAMINSA S.A.**, celebrada ante el Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del dos mil cinco.- **SANTA ELENA, VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.**




Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA